

BOLETÍN Informativo

UNIDAD XOCHIMILCO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

11 de febrero de 2020

Convocatoria

Elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2019-2021

Calendario

Reunión del Comité Electoral	Lunes 10 de febrero de 2020
Publicación de la Convocatoria	Martes 11 de febrero de 2020
Registro de candidatos	Del lunes 17 al viernes 21 de febrero de 2020, de 10:00 a 17:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el tercer piso del edificio A
Reunión del Comité Electoral	Miércoles 26 de febrero de 2020
Publicación del padrón electoral y de los candidatos elegibles	Jueves 27 de febrero de 2020
Elecciones	Martes 10 de marzo de 2020, en el espacio interauditorios, edificio A, planta baja, de 10:00 a 18:00 horas
Recepción de recursos sobre actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria y hasta el cierre de las votaciones	Del martes 11 de febrero al martes 10 de marzo, hasta las 19:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ubicada en el tercer piso del edificio A o al correo electrónico otca@correo.xoc.uam.mx
Cómputo de votos	Martes 10 de marzo de 2020, en la Sala de Consejo Académico, a partir de las 19:00 horas
Recepción de recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos	Hasta el miércoles 11 de marzo de 2020 a las 18:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ubicada en el tercer piso del edificio A o al correo electrónico otca@correo.xoc.uam.mx
Publicación y comunicación de resultados al Consejo Académico	Jueves 12 de marzo de 2020
En caso de empate	
Publicación de convocatoria	Jueves 12 de marzo de 2020
Elección de desempate	Viernes 13 de marzo de 2020
Publicación de candidatos electos y comunicación de resultados al Consejo Académico	Lunes 16 de marzo de 2020

Con fundamento en los artículos 16, 17, 20, fracción II, 21, fracción I y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, se expide la siguiente:

Convocatoria

Para elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el consejo académico de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2019-2021, en los siguientes departamentos:

► Representante **suplente del personal académico**

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de El Hombre y su Ambiente

► Representantes **suplentes de los(as) alumnos(as)**

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Departamento de Métodos y Sistemas

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de El Hombre y su Ambiente

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Educación y Comunicación

► Representantes **propietario(a) y suplente de los(as) alumnos(as)**

División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de Atención a la Salud

1. Comité Electoral para elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2019-2021

1.1 En la sesión 6.19 del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, celebrada el 10 de junio de 2019, el Comité Electoral quedó integrado por los siguientes representantes:

Personal académico

Mtro. Gerardo Álvarez Montes
(Presidente)

Dra. María Guadalupe Staines Orozco

Alumnos

Arantxa Paola Domínguez Ayala
Christian Thomas Velázquez Bravo

Personal administrativo de base

Lic. Elizabeth Gorety Carrillo
Altamirano

Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez

1.2 En la sesión 1.20 del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, celebrada el 15 de enero de 2020, se designó al alumno Luis Fernando Jiménez Cornu como integrante del Comité Electoral para las elecciones extraordinarias de representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2019-2021, en sustitución de Arantxa Paola Domínguez Ayala.

1.3 La sede del Comité Electoral es la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ubicada en el tercer piso del edificio A y el correo electrónico es *otca@correo.xoc.uam.mx*, en los cuales se recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección.

1.4 El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en la Sala de Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ubicada en el tercer piso del edificio A el **martes 10 de marzo de 2020**.

2. Fecha, lugar y horario de las elecciones
Las elecciones tendrán lugar el **martes 10 de marzo de 2020, en el espacio interauditorios, edificio A, planta baja, de 10:00 a 18:00 horas.**

3. Requisitos para ser representante propietario o suplente ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco

3.1 Personal académico (artículo 27 del Reglamento Orgánico)

- a) Tener nacionalidad mexicana;
- b) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- c) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en los casos de departamentos de nueva creación;
- d) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- f) No ser representante del personal académico ante el consejo divisional correspondiente.

3.2 Alumnos(as) (artículo 28 del Reglamento Orgánico)

- a) Tener nacionalidad mexicana;
- b) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- c) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco;
- d) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de dos trimestres durante el tiempo de su representación;

- e) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- f) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- g) No ser representante de los alumnos ante el consejo divisional correspondiente.

3.3 Personal administrativo de base (artículo 29 del Reglamento Orgánico)

- a) Tener nacionalidad mexicana;
- b) Tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad y estar contratado por tiempo indeterminado;
- c) Estar adscrito a la Unidad a cuyos trabajadores pretenda representar y dedicar en ella servicios de tiempo completo;
- d) No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad, y
- e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.

Los suplentes que asistan a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano colegiado, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Aquellos candidatos que resulten ganadores y sean representantes ante un consejo divisional deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de la declaración de los candidatos electos por parte del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco conforme a los artículos 27, fracción VI y 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico para poder iniciar su representación ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en términos de los artículos 7, 36 y 37 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

4. Requisitos para votar (artículos 23 y 24 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos)

4.1 Personal académico

- a) Estar adscrito al departamento en el que se votará;
- b) Aparecer en las listas electorales, acreditar su identidad mediante una identificación con fotografía, y que pertenece al sector del personal académico, y
- c) El personal académico que esté inscrito como alumno o pertenezca al sector del personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

4.2 Alumnos(as)

- a) Estar inscrito en el trimestre lectivo en el que se realice la votación;
- b) Aparecer en las listas electorales, acreditar su identidad mediante una identificación con fotografía, y que pertenece al sector de los alumnos, y
- c) Votar en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado.

4.3 Personal administrativo de base

- a) Estar adscrito a la Unidad Xochimilco;
- b) Aparecer en las listas electorales y acreditar, al momento de votar, que pertenece al sector del personal administrativo de base mediante una identificación con fotografía, y
- c) El personal administrativo de base que esté inscrito como alumno, sólo podrá votar en el sector del personal administrativo de base.

5. Adscripción de alumnos para efecto de la votación

5.1 División de Ciencias y Artes para el Diseño Departamento de Métodos y Sistemas

- Licenciatura en Arquitectura

5.2 División de Ciencias Biológicas y de la Salud Departamento de Atención a la Salud

- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Estomatología
- Licenciatura en Medicina
- Licenciatura en Nutrición Humana
- Especialización y Maestría en Medicina Social
- Especialización y Maestría en Población y Salud
- Maestría en Patología y Medicina Bucal
- Maestría en Ciencias en Salud de los Trabajadores
- Maestría en Rehabilitación Neurológica
- Maestría en Ciencias Odontológicas
- Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva

Departamento de El Hombre y su Ambiente

- Licenciatura en Biología
- Maestría en Ecología Aplicada

5.3 División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Educación y Comunicación

- Licenciatura en Comunicación Social
- Licenciatura en Psicología
- Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones
- Maestría en Comunicación y Política
- Doctorado en Humanidades

6. Modalidades de la elección

6.1 Registro de aspirantes

- a) El registro será **individual o por planilla del lunes 17 al viernes 21 de febrero de 2020, de 10:00 a 17:00 horas**, de manera personal. Los aspirantes deberán presentar una identificación con fotografía que acredite el sector al que pertenecen.
- b) El registro se realizará en la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ubicada en el tercer piso del edificio A.

- c) El registro se hará en el formato que estará a disposición de quien lo solicite, el cual incluye la aceptación por escrito del aspirante. Éste deberá proporcionar la información requerida. Si se registra una planilla se indicará quién se propone como propietario y quién como suplente.
- d) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito.
- e) En todos los casos, los documentos relacionados con el registro de aspirantes deberán entregarse en la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ubicada en el tercer piso del edificio A, antes de las **17:00 horas del viernes 21 de febrero de 2020**.

6.2 Publicación de las listas electorales

- a) Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá para conocer la documentación recibida, y verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes.
- b) El **jueves 27 de febrero de 2020** el Comité Electoral publicará la lista de candidatos elegibles y el padrón electoral en la página electrónica del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, <https://consejoacademico.xoc.uam.mx/>
- c) Los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- d) Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y hasta el **lunes 9 de marzo de 2020**, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán colocar propaganda ni realizar labor proselitista en ningún espacio. En caso de existir propaganda alusiva a la elección

en el lugar donde se realizará la votación, el Comité Electoral tendrá la facultad de retirarla.

6.3 Cédula de votación

- a) Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa por uno de los candidatos, debiendo seleccionar sólo una *casilla*.
- b) La cédula de votación contendrá el nombre del departamento y el señalamiento del o de los candidatos, **individual o por planilla**, según el caso, debiendo seleccionar sólo una *casilla* o, si fuera el caso, marcar la casilla de abstención. También se considerará abstención cuando no se marque el nombre de alguno de los candidatos.
- c) Se anularán los votos cuando en la cédula:
 - I. Se marque más de una opción;
 - II. Se presente alguna alteración;
 - III. Sea ilegible;
 - IV. Se vote por candidatos no registrados, y
 - V. No cuente con las rubricas de todos los integrantes del Comité Electoral.

7. Cómputo de votos

El cómputo de los votos se realizará en forma pública el **martes 10 de marzo de 2020, a partir de las 19:00 horas**, en la Sala de Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ubicada en el tercer piso del edificio A.

8. Resultados

8.1 Si un candidato registrado individualmente obtiene el mayor número de votos será el representante propietario del sector correspondiente y se tendrá por electo como suplente al candidato que obtenga el segundo lugar en la elección.

8.2 Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de propietario y suplente del sector respectivo conforme a su registro.

8.3 En caso de que un candidato registrado individualmente obtenga el mayor número de votos y una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, el candidato individual será el representante propietario y el propietario propuesto en la planilla será el representante suplente.

8.4 El Comité Electoral publicará los resultados de las elecciones en el buzón institucional de la Unidad Xochimilco y los comunicará al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco el **jueves 12 de marzo de 2020**.

9. Empate

9.1 En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar el **viernes 13 de marzo de 2020**. La votación será únicamente entre las planillas o los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

Si subsiste el empate en segunda convocatoria, el Comité Electoral decidirá quién es el ganador en función de la producción académica, o, en su caso, del historial académico de los candidatos.

9.2 El Comité Electoral comunicará los resultados el **lunes 16 de marzo de 2020**.

10. Recursos

10.1 Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán presentar ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, **del martes 11 de febrero al martes 10 de marzo de 2020, hasta las 19:00 horas**.

10.2 Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de votos, se podrán presentar ante el Comité Electoral hasta el día hábil siguiente a partir de dicha declaración, esto es, **hasta el miércoles 11 de marzo de 2020, a las 18:00 horas**.

10.3 Los recursos deberán presentarse por escrito o de manera electrónica ante el Comité Electoral, en la Oficina Técnica del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ubicada en el tercer piso del edificio A o en el correo electrónico: *otca@correo.xoc.uam.mx*

10.4 Los recursos deberán contener, al menos, nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; deberá indicarse el sector; los actos u omisiones que lo motivan, y los argumentos y pruebas que lo sustentan, en caso de no contar con estos elementos, el recurso será desechado.

10.5 Los recursos presentados fuera de los plazos establecidos serán desechados.

11. El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco resolverá en definitiva.

12. El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Mtro. Gerardo Álvarez Montes
Presidente del Comité Electoral
Unidad Xochimilco



Casa abierta al tiempo